

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36670** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (Lc),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 489/2014, por auto de 30 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso al deudor don Guillermo Cano Consuegra, NIF: 394936-A, con domicilio en Batres 28976 (Madrid), Avda. de las Cumbres n.º 33, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, doña Carmen de Urmeneta Rada, con domicilio en Madrid 28001, C/ Ayala n.º 4, 7.º Derecha, tfno 91.575.29.83, fax: 91.575.61.72 y correo electrónico [carmen.urmeneta@integra-ac.com](mailto:carmen.urmeneta@integra-ac.com), la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 9 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051014-1